

REGLAMENTO DE PISCINA AL AIRE LIBRE CLUB PROVIDENCIA

- 1- Todo ingreso al sector de piscina debe realizarse por acceso de Club Providencia (calle Jorge Matte Gormaz. Al ingreso, obligatoriamente, se validará identidad de las entradas, registrará temperatura y proceso de desinfección de manos y calzado.
- 2- La permanencia en el sector de piscina debe ser con ropa de baño, sandalias y siempre que no esté dentro del agua debe utilizar mascarilla de forma obligatoria. No se permite permanencia con jeans, zapatos, zapatillas deportivas o cualquier otro vestuario que no corresponda al de baño. Esta regla no rige en el sector de jardines. El recinto no contará con camarines para el cambio, ni duchas, agradecemos asistir con su vestuario de baño puesto antes de ingresar al recinto.
- 3- No se permitirán accesos de menores de 12 años sin la compañía de un adulto responsable del menor.
- 4- No podrán ingresar al agua las personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias, como asimismo quienes estén bajo los efectos del alcohol o drogas.
- 5- No se permite ingresar alimentos y bebidas que hayan sido adquiridos fuera del recinto.
- 6- No se permite el ingreso de coolers o bolsas con comida y bebestibles.
- 7- Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, así como de sustancias prohibidas por la ley de drogas. A toda persona que sea sorprendida ingresando o ingiriendo este tipo de sustancias en el recinto, se le solicitará el abandono inmediato sin devolución de entrada.
- 8- No se permite el ingreso y permanencia de mascotas en el recinto.
- 9- Está prohibido fumar en el sector de piscina.
- 10- No se permite el uso de artículos de flotación, tales como botes o cualquier flotador que debido a su envergadura entorpezca las actividades del resto de los socios y usuarios.
- 11- Queda prohibido escupir, sonarse la nariz o contaminar de otra forma el agua de la piscina, como asimismo consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro de esta.
- 12- No está permitido exceder el volumen de equipos de audio para no alterar la tranquilidad del entorno.
- 13- Esta prohibido realizar juegos que signifiquen riesgo físico tales como chinas, bombas, juegos de pelota, acrobacias, piqueros con carrera, subirse en los hombros de otra persona, entre otras observaciones de seguridad que informará el salvavidas.
- 14- El ingreso a la piscina grande, por parte de menores que utilizan pañal, solo será posible si el pañal es especial para el uso en piscinas.
- 15- Cualquier atentado contra la moral y las buenas costumbres implicará el abandono inmediato del recinto.
- 16- Toda persona que no dé cumplimiento a las exigencias del reglamento, a las solicitudes planteadas por el equipo de Salvavidas y del personal de Club Providencia, como aquellas cuyo comportamiento ponga en peligro la salud e integridad de terceros, no podrán continuar en el recinto y deberá hacer abandono inmediato de las instalaciones.
- 17- El recinto solo contará con piscina grande al aire libre. La piscina para menores de 2 años no estará disponible. De igual forma, los menores podrán ingresar a la piscina utilizando pañales especiales para el agua.
- 18- Por razones sanitarias, el recinto no contará con reposeras, sillas u otro elemento para descanso.
- 19- El recinto no contará con quitasol.
- 20- Lo bañistas podrán permanecer en borde de piscina y en espacio destinado para su uso en jardines de piscina. Agradecemos respetar los espacios destinados para el uso de piscina.
- 21- Debido a que cada persona constituye un ingreso para el cálculo de aforo máximo, todas las personas que deseen ingresar deben portar entrada (niños menores de 2 años pagan entrada). El no uso de una entrada no constituirá devolución o uso en otra jornada.
- 22- Club Providencia se reserva el derecho de admisión y permanencia en el recinto, pudiendo impedir el ingreso a las instalaciones o expulsar de las instalaciones, a toda aquella persona que incurra en conductas que transgredan el protocolo de funcionamiento del club, el reglamento de piscinas o que agredan físicamente, psicológicamente y/o verbalmente a nuestros colaboradores, mediante canal físico, telefónico o digital.
- 23- Con la compra de entrada e ingresando al recinto, acepto respetar el presente reglamento de permanencia en Piscina Al Aire Libre y autorizo a Club Providencia a utilizar mis datos de compras. Las entradas son válidas para el día y tramo señalado en cada ticket.